UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 654-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de octubre de 2023.

VISTOS:

Oficio N° 903-2023-UNF-VPAC/FCEA de fecha 20 de setiembre de 2023; Oficio N° 089-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS de fecha 26 de setiembre de 2023; Oficio N° 462-2023-UNF-VPAC/DECPS de fecha 26 de Setiembre de 2023; Oficio N° 1112-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de Setiembre de 2023; Informe N° 1957-2023-UNF-PCO-OPP-UPP, de fecha 03 de octubre de 2023; Oficio N° 1148-2023-UNF-VPAC de fecha 04 de octubre de 2023; Informe N° 0747-2023-UNF-OAJ de fecha de 25 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 124º de la Ley Universitaria, establece que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.

b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.

c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.
Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes:

- El estudiante y/o graduado responsable con la asesoría de docente(s), presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme al FORMATO 01: Esquema de planes de trabajo, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) días hábiles para elevar los planes de trabajo a las instancias correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.

- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del docente asesor del Plan de Trabajo, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.

- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera", disponiendo que la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Coordinación de la Facultad de Ingeniería Económica y Coordinación de la Facultad de Administración Hotelera y de Turismo de esta Casa Superior de Estudios, den cumplimiento a la directiva aprobada.

Que, con Oficio N° 903-2023-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 20 de setiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Universitaria, el plan de trabajo de responsabilidad social universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia – Sullana", propuesto por los docentes Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo.

Que, mediante Oficio N° 089-2023-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 26 de setiembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social, remite a la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, la revisión y validación del plan de trabajo en mención, el mismo que se encuentra avalado según la Directiva para la presentación de los planes de trabajo de responsabilidad Social Universitaria de la UNF, considerando factible el Plan de Trabajo citado.

Que, con Oficio N° 462-2023-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 26 de Setiembre de 2023, la Jefa de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite a la Vicepresidenta Académica, el Plan de trabajo revisado y aprobado por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales y asimismo pone en conocimiento que dicho presupuesto será afectado al Centro de Costo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social.

Que, con Oficio N° 1112-2023-UNF-VPAC, de fecha 27 de Setiembre de 2023, la Vicepresidenta Académica solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita informe de disponibilidad presupuestaria para la ejecución del plan de responsabilidad social universitario antes citado.

Que, mediante Informe N° 1957-2023-UNF-PCO-OPP-UPP, de fecha 03 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Presupuesto informa a la Vicepresidenta Académica que, se emite la disponibilidad presupuestaria para el "Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria "Taller Eco infantil, Promoviendo el reciclaje desde la infancia - Sullana", afectado al Centro de Costo de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social en la Fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Meta presupuestal 0071 "Extensión y Proyección Social Universitaria, hasta la suma de S/ 500 (quinientos 00/100 soles).

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Oficio N° 1148-2023-UNF-VPAC, de fecha 04 de octubre de 2023, la Vicepresidenta Académica, deriva al Presidente de la Comisión Organizadora, solicitando la aprobación del citado plan el mismo que cuenta con informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 0747-2023-UNF-OAJ, de fecha de 25 de octubre de 2023, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal concluyendo que: (...) Que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia", presentado por la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 1957-2023-UNF-PCO-OPP-UP, respecto a la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 500.00 (quinientos con 00/100 soles).

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: ***APROBAR*** *el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia – Sullana", propuesto por los docentes Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 085-2023-SO-CO, de fecha 27 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia – Sullana", propuesto por los docentes Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada, Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón y Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la gestión y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dra. María Jiménez de Benites
Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr BALDEMAR TENE FARFAN
Vicepresidente de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

PLAN DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: "TALLER ECOINFANTIL, PROMOVIENDO EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA - SULLANA".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2023

www.unf.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE **FRONTERA**

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para docentes

1. **Título del Plan de Trabajo:**
   Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia – Sullana.

2. **Facultad**(es):
   Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.

3. **Datos del Docente(s) responsable(s):**
   - Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada.
   - Mg. José Walter Coronel Chugden.
   - Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón.
   - Mg. Luis Ramón Trelles Pozo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES – SULLANA – V° B°

4. **Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU: A.H./Localidad/Distrito/Provincia/Región**
   El desarrollo del presente trabajo de RSU denominado: "Taller Ecoinfantil, promoviendo el reciclaje desde la infancia – Sullana.", se llevará a cabo con la participación de docentes y estudiantes del nivel inicial de la I.E 15027 "Amauta", de la ciudad de Sullana, región de Piura.

5. **Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:**
   - **Institucional Educativa** : 15027 Amauta
   - **Nombre del director** : Prof. Juan Juárez Villegas
   - **Correo electrónico** : jujuarv@hotmail.com
   - **Celular N.°** : 969135261

6. **Línea(s) de acción de RSU:**
   Línea de ambiente y sostenibilidad.

7. **Temática a trabajar:**
   - ***Módulo 1: Aprendo a colocar la basura en su lugar***
     - ✓ Definición del tema.
     - ✓ Tipos de Basura.
     - ✓ Tipos de Contenedores de Basura
   - ***Módulo 2: La Contaminación***
     - ✓ Definición del tema.
     - ✓ Tipos de contaminación existentes.
     - ✓ Causas de la contaminación.
   - ***Módulo 3: Los Desechos y los residuos sólidos urbanos***
     - ✓ Definición de desechos y residuos sólidos.
     - ✓ Clasificación de los desechos y residuos sólidos.
     - ✓ Gestión de los desechos.
   - ***Módulo 4: Reciclaje y reducción de residuos***
     - ✓ Definición del tema.
     - ✓ Beneficios del reciclaje.
     - ✓ Principales Materiales reciclables

8. Diagnóstico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

La institución educativa en la que se desarrollará el taller es: La I.E 15027 "Amauta", la cual, se ubica en la ciudad de Sullana, específicamente en la avenida Nicolás de Piérola N.º 701, en el barrio Leticia, Av. Transversal Tumbes, cercano al complejo deportivo Amador Agurto. La institución, cuenta con tres niveles: (Educación Inicial, Primaria y Secundaria), con una población de 12 docentes en el nivel primario, 20 docentes en el nivel secundario y 2 docentes en el nivel inicial (entre varones y mujeres) y está bajo la dirección de cinco directores para los tres niveles.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

La I.E N.º 15027 "Amauta" - Sullana, cuenta con 1050 estudiantes entre sus tres niveles (inicial, primaria y secundaria); bajo la dirección de 34 docentes y 5 directivos. Dentro de la población estudiantil que asiste a esta institución, el director proporciona datos que indican que en el nivel inicial se encuentran matriculados 58 niños. Estos niños carecen de conocimientos previos relacionados con la gestión de residuos sólidos, un tema de gran relevancia para su desarrollo educativo. Es fundamental estimular su conciencia y proporcionarles un conocimiento apropiado sobre la importancia del manejo adecuado de los residuos sólidos a medida que continúan su proceso de aprendizaje.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES – V° B°

10. Breve descripción del problema a abordar:

"El taller se realizará en la Institución Educativa "15027 Amauta" en la ciudad de Sullana y estará dirigido a niños de edades comprendidas entre los 3 y los 5 años. Esta elección se basa en el reconocimiento de que, durante este período, los niños tienen una capacidad excepcional para adquirir una amplia gama de conocimientos. Por lo tanto, resulta ideal para inculcarles hábitos y valores que les permitan disfrutar de una mejor calidad de vida. A lo largo de este proceso, se fomentarán hábitos y valores que contribuirán a mejorar su calidad de vida."

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

Objetivo general:

Promover el desarrollo de una cultura ambiental en el reciclaje de residuos sólidos con la participación activa de la comunidad educativa para conservar y proteger el medio ambiente.

Objetivos específicos:

- Involucrar a los estudiantes en actividades prácticas de reciclaje, educándolos sobre la clasificación adecuada de residuos y fomentando su participación activa en la conservación del medio ambiente.
- Incentivar la creatividad e imaginación en la elaboración de material educativo con materiales reciclados.
- Fomentar la sensibilización ambiental dentro de la comunidad educativa, destacando la importancia del reciclaje en la gestión de residuos sólidos.
- Promover en los alumnos el cambio de actitudes a través de actividades diarias, charlas educativas y talleres medioambientales.
- Propiciar la participación de los niños, padres y docentes para la elaboración de recursos didácticos que puedan ser utilizados en el aula, a partir de material reciclado.
- Consolidar el rol de proyección social como aporte transversal de la vida universitaria y de las prácticas docentes.

12. Número de beneficiarios esperados:

- **Institucional Educativa** : I.E "15027 Amauta"
  58 estudiantes del nivel inicial, 34 docentes y 5 directivos.

13. Duración del plan de trabajo:
Inicio (día/mes/año): 28-09-2023 Término 23-12-2023.

14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo.

I.E	Semana	Hora	Fechas
I.E "15027 Amauta"	12	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Teoria)	**07-11-23**
	12	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Práctica)	**08-11-23**
	13	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Teoria)	**14-11-23**
	13	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Práctica)	**15-11-23**
	14	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Teoria)	**21-11-23**
	14	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Práctica)	**22-11-23**
	15	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Teoria)	**28-11-23**
	15	9:30 a.m. a 12:30 p.m. (Práctica)	**29-11-23**
Total, de horas pedagógicas			**24 horas**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES – V° B°

15. Actividades a desarrollar.

15.1. Descripción detallada de cada actividad:

- **Módulo 1: Aprendo a colocar la basura en su lugar**
  En esta actividad el ponente va explicar la definición del tema, los tipos de basura existente y la clasificación de los contenedores de basura, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia, y dinámicas a través de juegos con los niños del nivel inicial.

- **Módulo 2: La contaminación**
  En esta actividad el ponente va explicar lo relacionado a la definición de contaminación, tipos, causas y efectos de la contaminación en nuestro medio ambiente, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia y dinámicas de juego.

- **Módulo 3: Los Desechos y los residuos sólidos urbanos**
  En esta actividad el ponente va explicar sobre que son los residuos sólidos, clasificación, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia y dinámicas a través del juego.

- **Módulo 4: Reciclaje**
  En esta actividad el ponente va explicar sobre reciclaje y la importancia del reciclaje y la reducción de residuos sólidos, para ello se hará uso de PPT y equipos multimedia y dinámicas a través del juego.

15.2. Cronograma de Actividades:

N.º	ACTIVIDADES	NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU																Total de horas por semana
		Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11	Sem. 12	Sem. 13	Sem. 14	Sem. 15	Sem. 16	
1	Elaboración del plan.	X	X	X														9
2	Envío del plan a la UNF, para su aprobación.				X	X												6
3	Coordinación con directores sobre la contribución del taller.			X	X													6
4	Gestión de la carta de aceptación por parte de las instituciones.				X	X												6
5	Preparación de material para el desarrollo de las actividades.						X	X	X	X	X							15
6	Aporte de lo establecido en el plan.										X	X	X	X	X			15
7	Aplicación de una encuesta de nivel de satisfacción.															X		3
8	Gestión y entrega de certificados por parte de la Universidad Nacional de Frontera a los docentes participantes.																X	3
9	Elaboración y presentación del informe en base a la actividad realizada.																X	3

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES – V° B°

16. Equipos y/o Materiales a utilizar:
Laptop, micrófono, internet, proyector (formatos de pdf, ppt, Excel) y otros.

17. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):

Descripción	Partida	Cantidad/unidades	Costo total
Alimentos y bebidas para el consumo humano	2.3.1.1.1.1	80	S/.500.00

Mg. José Walter Coronel Chugden
Docente de la UNF

Dr. Marlon Martín Mogollón Taboada
Docente de la UNF

Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente de la UNF

Mg. Luis Ramón Trelles Pozo
Docente de la UNF

"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Carta N.º 002-2023-I.E. 15027 AMAUTA / TJJA-MMMT-JWCCH-LRTP

Sullana, 15 de setiembre de 2023.

MESA DE PARTE
I.E. N° 15027 "AMAUTA"
Exp. N°: 1060-23
Día: 15/09 Hora: 8:00
Procedencia: Dirección

Señor: Mg. Juan Juárez Villegas
Director de la I.E 15027 AMAUTA

Presente.

Previo un cordial saludo, a través de la presente hacemos de su conocimiento que la Universidad Nacional de Frontera de Sullana, en base a la Ley Universitaria N.º 30220, viene promoviendo la extensión cultural y proyección social universitaria, para ello tiene planificado realizar un taller denominado ***"TALLER ECOINFANTIL, PROMOVIENDO EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA – SULLANA."***, de la institución que Ud., preside; evento que estará dirigido por el Mg. José Walter Coronel Chugden, Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, Dr. Marlon Martin Mogollón Taboada y la Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón, docentes de la Universidad Nacional de Frontera.

Para ello acudimos a Ud., para solicitar la autorización y realizar el taller con los estudiantes antes mencionados, cuyo evento iniciará de manera presencial el 04 de noviembre y culminará el 29 de noviembre de 2023, en horarios de 9:30 a.m. a 12:30 p.m.; por tanto, solicitamos coordinar con los docentes tutores para realizar dicho evento.

Le agradecemos de antemano por la atención y el tiempo prestado y quedamos atentos a su respuesta.

Atentamente,

Mg. José Walter Coronel Chugden
Docente de la UNF

Mg. Teresa Juliana Jara Alarcón
Docente de la UNF

Mg. Marlon Martín Mogollón Taboada.
Docente de la UNF

Mg. Luis Ramón Trelles Pozo
Docente de la UNF

CC/Arch

CARTA DE ACEPTACIÓN DE COLABORACIÓN

Sullana 29 de setiembre de 2022.

Señores de la Universidad Nacional de Frontera.

Nos complace comunicarles que su propuesta para desarrollar el **"TALLER ECOINFANTIL, PROMOVIENDO EL RECICLAJE DESDE LA INFANCIA – SULLANA."**, nos ha impresionado favorablemente en la medida que va orientar y afianzar sus conocimientos y conciencia ambientalista de nuestros niños en temas del cuidado de nuestro medio ambiente.

En ese contexto, les informamos que aceptamos los términos propuestos y precisamos que se garantiza la participación activa de los estudiantes, según fechas y horarios programados.

Agradecemos de antemano por la oportunidad que nos brindan de continuar con la relación interinstitucional en beneficio de nuestros estudiantes, por lo que, quedamos a la espera para el desarrollo del taller.

Atentamente;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UGEL - SULLANA DIRECCIÓN

Mg. Juan Juárez Villegas
DIRECTOR
I.E. N° 15027 AMAUTA - SULLANA

Mg. Juan Juárez Villegas
Director de la I.E

c) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.

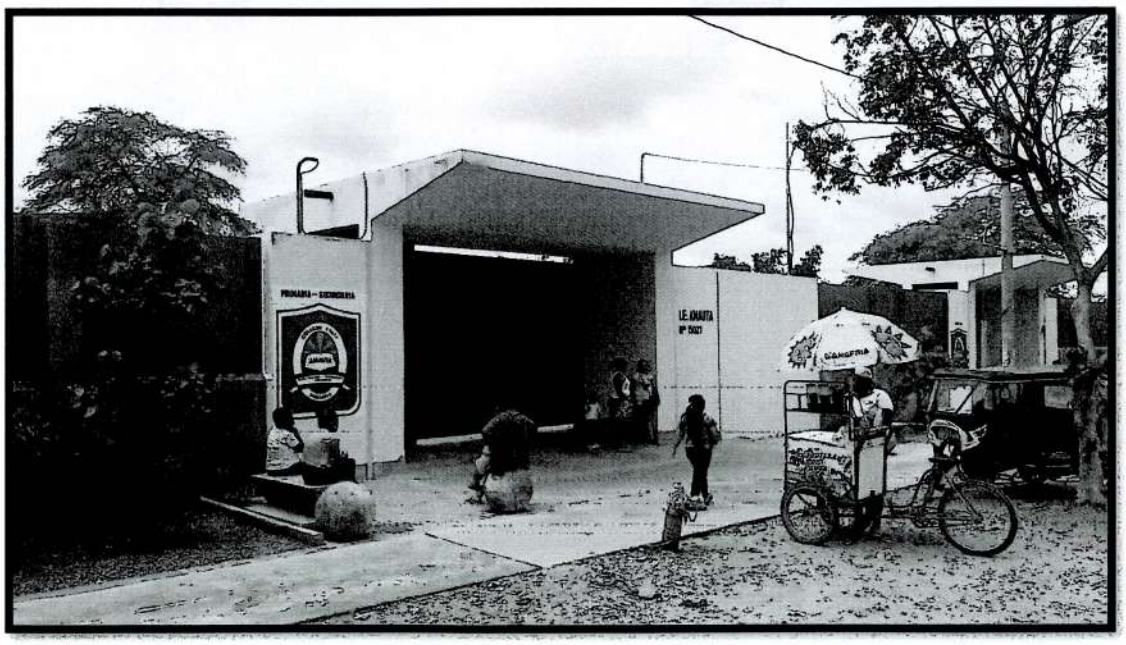

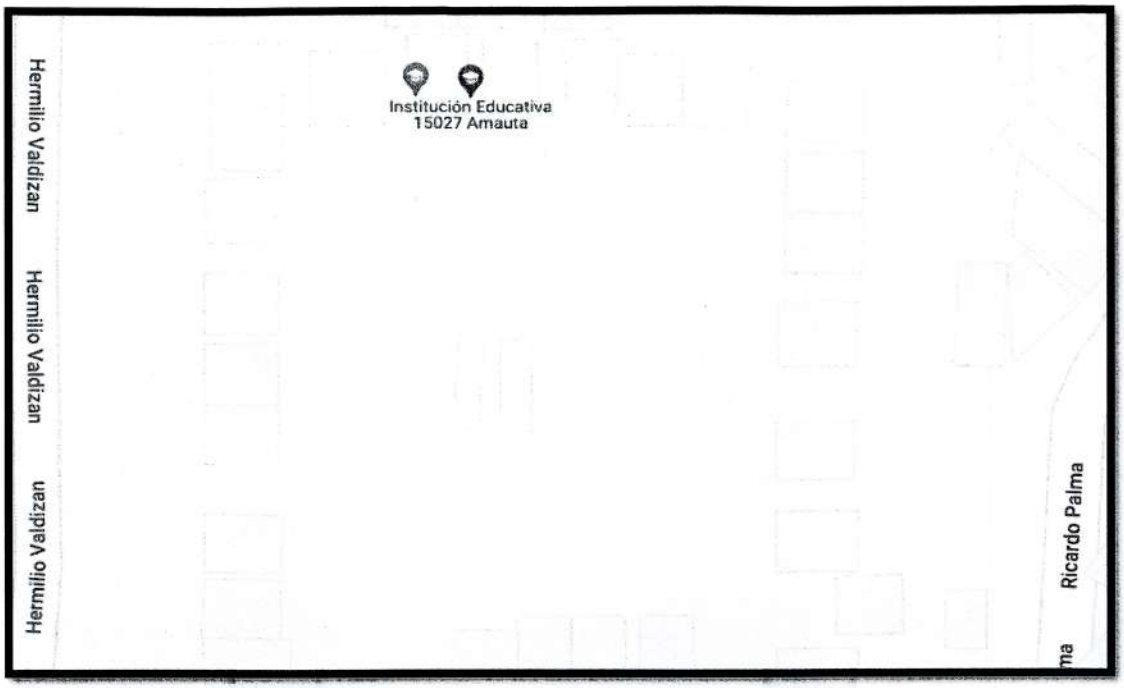
Institución Educativa
15027 Amauta
Hermilio Valdizan
Hermilio Valdizan
Hermilio Valdizan
Ricardo Palma